

AMPARO DE NIÑOS

Información y documentos a subir en la página WEB de la entidad según parágrafo 2 y 4 Art. 364-5 ET

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.

AMPARO DE NIÑOS, NIT 860.021.792-5 Domicilio Carrera 10ª A # 67-46 Cel.: 315 3492951 – 321-2088131 Granja Loyola: Vía los árboles Madrid – Paso ancho Facatativá Teléfono 315-8295942

2. La descripción de la actividad meritoria. **Objeto social**

Son objeto principal de esta fundación ofrecer protección por todos los medios legales y sociales a Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, que se encuentren con derechos amenazados, inobservados o vulnerados en general, brindándoles las herramientas necesarias para la construcción de su proyecto de vida, de tal forma que se logre mejorar su calidad de vida, mediante el desarrollo de programas y proyectos que promuevan los sistemas de formación integral mediante: el desarrollo educativo, la proyección social, la recreación, el deporte, la cultura y la productividad.

En desarrollo de su objeto social la FUNDACIÓN podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos sociales y de beneficio social; Participar en convocatorias, licitaciones, o concursos que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la FUNDACIÓN; Apoyar, promover, financiar y patrocinar, la formación, preparación y capacitación mediante auxilios, aportes subsidios y becas; Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. En general celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, tales como: convenios y contratos de cooperación, asesoría y consultoría, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, descontar, ceder, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, colaborar con otras entidades o fundaciones que desarrollen actividades semejantes, recibir donaciones de entidades nacionales y extranjeras o servir de intermediaria entre ellas, invertir sus excedentes de tesorería, celebrar toda clase de actos contratos y operaciones con instituciones financieras o aseguradoras, todo ello con sujeción a las normas legales y a lo dispuesto en los estatutos.

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.

Según acta 409 de marzo 22 de 2019, la junta directiva del amparo de niños determino:

- a) El Cálculo del beneficio neto se realiza en pesos y no en miles de pesos para poder determinar en forma exacta el valor de la utilización o reinversión en la fundación, que debe ser sobre el beneficio fiscal de acuerdo con lo estipulado en la ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 2150 de 2017.
- b) Para el año gravable 2018 se obtuvo una pérdida contable por valor de \$ 30.800.000 y una utilidad fiscal de \$ 20.476.640
- c) Para efectos tributarios, la junta por unanimidad, aprueba el cálculo del Benéfico neto aquí establecido sobre la Utilidad presentada por valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$20.476.640).
- d) Los miembros de la junta directiva de la fundación, en forma unánime acuerdan que el beneficio neto por el año 2018 por valor de \$ 20.476.640, será utilizado para cubrir gastos de funcionamiento de la vigencia 2019.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

En Junta Directiva según Acta No. 403 de fecha 08 de Febrero de 2018, Se aprobó:

- a). Realizar las Inversiones en obras, reparaciones y adecuaciones, en el inmueble ubicado en la Granja Loyola, con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos por ICBF, para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.
- b). Contratar un estudio para analizar la vulnerabilidad sísmica y necesidad de reforzamiento estructural en la Granja Loyola.

En Junta Directiva según Acta No 406 de fecha 9 de agosto de 2018, se aprobó:

- a). Destinar la asignación permanente del año 1995, para cubrir las erogaciones de las inversiones aprobadas en Acta No. 403 de fecha 08 de Febrero de 2018.
- b). De la asignación permanente del año 1995 por valor de \$181.390.053, tomar la suma de \$178.474.806 monto final de las inversiones realizadas en la Granja Loyola.

En Junta Directiva según Acta No. 405 de fecha 05 de abril de 2018, se aprobó:

- a). El Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018 por el primer semestre. Y que su ejecución para el segundo semestre queda sujeta a la condición de la obtención de la licencia de funcionamiento por parte de ICBF.
- b). Tomar la parte pertinente de la asignación permanente del año 1991, para cubrir el déficit en los gastos de Funcionamiento de la Vigencia 2018, que no se alcancen a sufragar con el ingreso de la operación.

Falta por ejecutar la asignación permanente del año 2016 aprobada por Acta No. 395 de fecha 30 de marzo de 2017, para la construcción del nuevo pozo profundo. Los recursos para su ejecución se encuentran respaldados en las inversiones permanentes.

5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control. A continuación se presentan los integrantes de:

| JUNTA DIRECTIVA | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|-------------------------------|
| Zuleta de Mesa María Teresa | C.C. 20.004.616 |
| Reyes Eduardo Ángel | C.C. 19.092.223 |
| Dezubiria Montoya María Claudia | C.C 35.490.263 |
| Gamboa Casa Blanca María Cecilia | C.C 20.469.582 |
| Santamaría Uribe Rafael Antonio | C.C 79.147.808 |
| Mesa Zuleta Elena María | C.C 51.780.808 |
| Torres Pradilla Fernando Ignacio | C.C 79.140.804 |
| Escobar De Vargas Barbará Susana de los dolores | C.C. 41.322.456 |
| Jaramillo Corredor Mónica María | C.C 52.009.363 |
| REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| Cortés Navarro Magnoli | C.C. 51.613.889 |
| Torres Pradilla Fernando Ignacio | C.C. 79.140.804 |

| ÓRGANOS DE DIRECCIÓN | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| Cortés Navarro Magnoli | C.C. 51.613.889 |
| ÓRGANOS DE CONTROL | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| Salamanca Figueroa Luis Jorge | C.C. 19.413.836 |
| Torres Bautista Martha Mercedes | C.C. 41.623.997 |
| Suárez Ortega Clemencia Margarita | C.C. 21.069.981 |

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Para el año 2018 por concepto de pagos salariales, (sueldos, honorarios, servicios) en cabeza de los cuerpos directivos de la Fundación Amparo de niños, se cancelo la suma de \$ 71.231.319,00

7. Los nombres e identificación de los fundadores.

Que mediante Acta No 1 de octubre 3 de 1934 se reunió la junta preparatoria de la fundación amparo de Niños, que fue integrada por los siguientes miembros:

| JUNTA PREPARATORIA |
|-------------------------------|
| Michelsen De López María |
| Umaña De Vargas Tulia |
| Holguín De Urdaneta Clemencia |
| Bejarano Jorge |
| Brigard Ortiz Emilio |
| Casabianca Manuel |
| León Rey José A. |

Que según Acta No 2 de octubre 24 de 1934 se nombró la junta directiva, conformada por los siguientes miembros:

| JUNTA DIRECTIVA |
|-------------------------------|
| Michelsen De López María |
| Brigard Ortiz Emilio |
| Pardo Dávila Julio |
| Bejarano Jorge |
| Durana Camacho Gabriel |
| León Rey José A. |
| Umaña De Vargas Tulia |
| Holguín De Urdaneta Clemencia |
| Villegas De Santos Lorenza |

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El patrimonio bruto del AMPARO DE NIÑOS a 31 de diciembre del año 2018, ascendía a \$ 3.978.219.000

9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.

Para el año 2018 NO se recibieron donaciones en dinero y en especie

10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo.

La fundación NO realizo para el año 2018 eventos colectivos, en el que pudiera recibir donaciones.

11. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Se adjunto, informe Anual. [Ver](#).

12. Los estados financieros de la entidad.

Se adjuntan estados financieros de la entidad [Ver](#).

13. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.

La Fundación NO recibió recursos de cooperación internacional para el año 2018.